



RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2022-010

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, elaborado por Brian Lazo, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos y aprobado por César Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), indica en su Justificación que: *“(...) Mediante Memorando Nro. UA-SAD-TICS-2021-0056-M el director de Tecnología y Sistemas de Información (e) el sr. Cesar Augusto Guevara Macas informa a la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica la Sra. Sara María Tobar Olvera el plan operativo 2022 de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación en donde se contempla según el anexo la tarea con nombre ADQUISICIÓN DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. La universidad mantiene en operación 18 impresoras multifunción Xerox Versalink B405, las mismas se encuentran siendo utilizadas por los diferentes departamentos de la Universidad de las Artes. Por esta razón se incluye la necesidad de adquirir insumos. Este proceso cumplirá con obtener un stock de suministros de impresoras y asegurar el funcionamiento de estos para el período 2022-2023. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 46 expresa “-Obligaciones de las Entidades Contratantes.-Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”. Por lo que se verifica por código o nombre de ítems para identificar los que existan en Catálogo Electrónico. (...) Los suministros para adquirir serán utilizados en las diversas impresoras dentro de la infraestructura física de la Universidad de las Artes. (...) 6. PRESUPUESTO REFERENCIAL (...) \$ 8.816,98 (...);*
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 389 de 26 de octubre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530804 0901 001 0000 0000 Materiales de Oficina por un valor de: \$7,872.30;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2022-0132-M de 27 de octubre de 2022, el Director de Tecnología y Sistemas de Información, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, lo siguiente: *“(...) De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, autorizo el inicio del proceso de contratación del "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" con un*



Presupuesto Referencial de US\$ 7.872,30 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS con 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), más IVA, con base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. Acorde a lo expresado solicito se elabore la resolución de inicio del proceso a través del procedimiento de CATÁLOGO ELECTRÓNICO para la contratación de "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" con código CATE-UA-013 -2022 según memorando UA-SAD-CAF-DA-2022-0682-M. (...);

Que en Certificado PAC No. CP-UA-054-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza, ha señalado que: "(...) CERTIFICO que la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes (...); y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-013-2022 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días de octubre de 2022.

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**